



CONVENIOS SUSCRITOS AYUNTAMIENTO

CONVENIO	OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO DE DURACION	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS
Convenio de delegación de gestión tributaria con entidades locales integradas en el ámbito territorial de la provincia de Huesca	La delegación de la gestión, liquidación, recaudación e inspección, en su caso, de los tributos locales y demás ingresos de derecho público.	Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Vicién	La duración del Convenio se establece por tiempo indefinido, a contar desde la fecha del acuerdo de delegación. La revocación o la renuncia a la delegación conferida deberá notificarse por la parte que así lo acuerde antes del 30 de junio del año anterior a aquél en que deba surtir efecto.	No aplica	Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Vicién	La Entidad Local pagará por la prestación del servicio conveniado el 3 % sobre los débitos recaudados en periodo voluntario y ejecutivo; el 50% de los recargos recaudados en periodo ejecutivo, así como, el 50 % de los intereses de demora. La retenciones establecidas en el párrafo anterior se harán efectivas mediante descuentos en las entregas a cuenta o liquidaciones que se practiquen por los ingresos recaudados.
Convenio interadministrativo de cooperación entre la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca y los Ayuntamientos para la prestación, por parte de la Comarca, en régimen de competencia delegada, el servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos domésticos	La regulación de las condiciones para la prestación, por parte de de la comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, en régimen de competencia delegada y con carácter supramunicipal, del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos domésticos en los municipios de la Comarca que se adhieran al mismo.	Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca y el Ayuntamiento de Vicién	4 años a partir del 2 de octubre de 2020	No aplica	Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca y el Ayuntamiento de Vicién	No aplica